



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete de diciembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 3105 018 2016 00950 00
DEMANDANTE: ALVARO MERCADO BASTIDAS
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, atendiendo al actual plan de mejoramiento del Despacho se procedió por citaduría a ubicar en forma física la providencia del 3 de octubre de 2018, mediante la cual la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, Magistrado Ponente Fidalgo Javier Estupiñan Carvajal, dirime el conflicto negativo de jurisdicciones suscitado entre el Tribunal Administrativo de Antioquia y este Despacho, el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín, Antioquia, con ocasión del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho formulado a través de apoderado por ALVARO MERCADO BASTIDAS en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, en cuya parte resolutive se asigna el conocimiento del presente asunto a la jurisdicción Contenciosa Administrativa, representada por el Tribunal Administrativo de Antioquia y ordena la remisión del proceso al mismo con copia a este Despacho, la cual se digitaliza en la fecha y se anexa al expediente digital (Documento 5), en consecuencia, se archivará el presente proceso previa desanotación de su registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

OF.2

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 208 del 11 de
diciembre de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria